

El Consejo Social, de acuerdo con la atribución conferida en la normativa vigente, determina a continuación la relación priorizada de los Departamentos de la Universidad de Burgos para la distribución de **17** becas-colaboración, que le serán adjudicadas en la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2021-2022.

Se concede una beca por Departamento, en el siguiente orden:

1. Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos
2. Departamento de Química
3. Departamento de Construcciones Arquitectónicas e I.C.T.
4. Departamento de Ingeniería Informática
5. Departamento de Ingeniería Civil
6. Departamento de Ingeniería de Organización
7. Departamento de Didácticas Específicas
8. Departamento de Derecho Público
9. Departamento de Física
10. Departamento de Historia, Geografía y Comunicación
11. Departamento de Matemáticas y Computación
12. Departamento de Ciencias de la Educación
13. Departamento de Derecho Privado
14. Departamento de Ingeniería Electromecánica
15. Departamento de Ciencias de la Salud
16. Departamento de Economía y Administración de Empresas
17. Departamento de Expresión Gráfica
18. Departamento de Filología
19. Departamento de Economía Aplicada

Si se produjeran vacantes, se mantendrá el orden de prelación conforme a este listado, que se ha elaborado teniendo en cuenta el número de sexenios vivos respecto al número de docentes con acceso a la evaluación de su actividad investigadora (sexenios) de cada Departamento.

Burgos, 19 de mayo de 2021
LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL



Elena Vicente Domingo

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROMOCIÓN
EDUCATIVA**

C/ Torrelaguna, 58
28027 Madrid